

Titulación y Programa Formativo

Grado en

Enfermería

Escuela Universitaria de Enfermería
ÁVILA

Guías Académicas

2014-2015



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Edita:

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SALAMANCA, 2014

Índice

I.	INFORMACION GENERAL.....	5
1.	Presentación	7
2.	Nombre y dirección del centro	7
3.	Equipo de gobierno	8
4.	Calendario académico 2014-2015	9
5.	Recursos de apoyo y normativa de uso	12
6.	Enlaces de interés y Normativa Universitaria	13
7.	Titulación.....	14
	A) Vías de Ingreso	14
	B) Perfil de Ingreso	14
	C) Perfil de Egreso.....	15
	D) Objetivos y Competencias	15
	E) Salidas Profesionales.....	19
8.	Normas de matrícula.....	20
	A) Alumnos que se matriculan por primera vez	20
	B) Transferencia y Reconocimiento de Créditos	21
	C) Programa Erasmus.....	22
9.	Programa formativo	22
	A) Plan de Estudios	23
	B) Profesorado	26
	C) Horarios grupos de clase	29
	Primer curso primer semestre	29
	Primer curso segundo semestre	30
	Segundo curso primer semestre	31
	Segundo curso segundo semestre	32
	Tercer curso primer semestre	33
	Tercer curso segundo semestre	34
	Cuarto curso primer semestre	36
	Cuarto curso segundo semestre	38
	D) Pruebas de Evaluación	40
	E) Dossier de evaluación de Prácticas Clínicas	42
	F) Adelanto convocatoria para finalizar estudios	48
	Reglamento de trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca.....	48
	Normas Complementarias de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia al Reglamento de trabajos de Fin de Grado de la USAL	55

1

Información General



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

1. PRESENTACIÓN

La Guía Académica de la Escuela Universitaria de Enfermería intenta ofrecer a los alumnos de las titulaciones de Enfermería la mayor información posible, incluyendo la programación horaria, las fechas de exámenes, los programas y los profesores que impartirán las asignaturas, textos recomendados, conversiones en ECTS y otros datos de interés para los estudiantes.

El Grado en Enfermería se incluye en la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud y su objetivo fundamental es la formación de profesionales de la salud en la disciplina de enfermería, de conformidad con las Directivas europeas referentes a la profesión de enfermera. Asimismo, proporciona formación para capacitar al graduado en el ejercicio de los dominios y orientaciones profesionales, que legalmente les pueden corresponder, en las diferentes vertientes de la actividad sanitaria de acuerdo a lo establecido en la LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y siguiendo lo regulado en la orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermera.

El título de Graduado/a en Enfermería por la Universidad de Salamanca fue verificado por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de enero de 2011, publicado en el «BOE» de 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 7 de febrero de 2011. Comenzó a impartirse en el curso 2010-11. Este nuevo Grado, cuyo plan de estudios fue publicado en el BOE del 5 de mayo de 2011, sustituye al plan de estudios de 2001.

Desde la Dirección del Centro damos la bienvenida a todos los estudiantes para el nuevo Curso Académico que esperamos sea muy provechoso.

Pilar González arrieta
Directora

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CENTRO

Escuela Universitaria de Enfermería, centro adscrito a la Universidad de Salamanca
C/ Canteros s/n
0505 AVILA

Teléfonos. E-mail:

Conserjería: 920 206210

Secretaría: 920 206202

Administración: carmenmp@usal.es

Dirección: 920 206232 dir.euna@usal.es

Página web: www.usal.es
www.fundacioncst.net

3. EQUIPO DE GOBIERNO

Directora (coordinador del Grado en Enfermería):D^a Pilar González Arrietadir.euena@usal.es

920 20 62 32

Secretaria:

D. Manuela Gutiérrez Hernández

manoligh@usal.es

920 20 62 33

3.1. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Secretaría del CentroD^a. M^a Carmen Muñoz Pérez

920 20 62 02

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h,
C/ Canteros s/n. 05005 AVILA**Biblioteca**D^a. Consuelo Martín García (Jefe de Biblioteca)D^o. Ramón de Francisco Laguna (Auxiliar)D^a. Amalia Sánchez Gómez (Auxiliar)**Horario:**

Periodos lectivos: lunes a viernes de 8:30 a 21:00 h. sábados de 9-13 hs.

Períodos no lectivos : Lunes a viernes de 9 a 14 h. Sábados cerrado.

-Semana Santa. -Navidad. -Del 6 de julio al 31 de agosto. -Del 18 al 30 de septiembre

Conserjería

D. José Enrique Silleros Pombo (Oficial de Servicios e Información)

920 20 62 10

3.2. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES:

920 20 62 10

4. CALENDARIO ACADÉMICO

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones que se imparten en la Universidad.

Para el curso 2014-2015 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster ajustadas al RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, establecen como medida de las actividades formativas el crédito europeo ECTS. Tal como establece el RD1125/2003, los planes de estudio tendrán 60 ECTS por curso académico, cada uno de los cuales supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo para un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.
- Los estudios de Grado y Máster, y la formación en investigación que supone el Doctorado ajustado al RD 99/2011, centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2008), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- Los estudios de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería y Diplomatura mantienen la metodología de enseñanza con la que fueron concebidos, contemplando como pruebas de evaluación los exámenes finales y sus correspondientes recuperaciones.
- El inicio de actividades docentes en cada curso debe situarse, en coherencia con el calendario de actividades docentes de cada curso anterior, en una fecha posterior a la celebración de las pruebas de evaluación a las que los estudiantes hayan tenido que someterse. En particular, el primer curso de los Grados debe comenzar después de la convocatoria extraordinaria de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios. En este sentido, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, el inicio del primer curso de las titulaciones de grado en todas las universidades públicas y para todos sus centros será el lunes día 22 de septiembre de 2014.
- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como la correspondiente entrega de actas de calificación y los posibles periodos de actividades de recuperación.
- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades docentes, corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas.
- A este calendario de actividades docentes se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas o locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.
- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá las pruebas de evaluación (primera convocatoria) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre, y las correspondientes recuperaciones (segunda convocatoria) de las pruebas no superadas. En el caso de pruebas finales, la recuperación podrá diferirse a la semana del 22 al 27 de junio de 2015.
- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante, a recuperación de pruebas de evaluación no superadas o mejora de calificaciones.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda convocatoria, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales la 1ª y la 2ª convocatoria.

- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: "Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial".
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera convocatoria deberá realizarse con antelación suficiente a la segunda convocatoria.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 19 de septiembre de 2014, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.
- **Primer cuatrimestre:**
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 22 de septiembre de 2014 al 6 de febrero de 2015. Estas fechas se respetarán para el 1er curso de grado, pudiendo las Juntas de Centro decidir, por motivos justificados de la singularidad de su plan de estudios, sobre la anticipación del inicio hasta el 2 de septiembre para 2º curso y posteriores de grado o titulaciones de máster y doctorado. En ese caso, se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre, con una diferencia máxima de una semana, para lo que podrán situarse semanas no lectivas dedicadas a actividades de estudio o recuperación, y se notificará la fecha de inicio para esos cursos al Vicerrectorado de Docencia .
 - 1.2) Periodo de vacaciones de Navidad: entre el 20 de diciembre de 2014 y el 7 de enero de 2015, ambos inclusive.
 - 1.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 7 de febrero de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- **Segundo cuatrimestre:**
 - 2.1) Periodo de actividades lectivas: del 9 de febrero de 2015 al 19 de junio de 2015. En los cursos que hayan anticipado el inicio del primer cuatrimestre, podrán anticipar a su vez en consecuencia el inicio de este segundo cuatrimestre.
 - 2.2) Periodo de vacaciones de Pascua: entre el 28 y el 6 de abril de 2015, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
 - 2.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 20 de junio de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- Las actas de calificaciones en segunda convocatoria, para ambos cuatrimestres, se presentarán como límite el 4 de julio de 2015.
- Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera convocatoria y otra segunda convocatoria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y TFM en sus dos convocatorias, dos de las siguientes tres fechas: 4 de julio, 25 de julio o 19 de septiembre de 2015, pudiendo cada centro adelantar la presentación de estas actas para facilitar la finalización de los estudios que concluyen con el TFG o TFM.
- Excepciones a este calendario:

Los Grados de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

Calendario de actividades docentes 2014-2015
Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado

SEPTIEMBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

OCTUBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

ENERO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

FEBRERO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28		

MARZO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

ABRIL 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

MAYO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

JULIO 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

SEPTIEMBRE 2015							
L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	

- Posible ampliación de actividad lectiva del 1^{er} cuatrimestre a partir del 2^o curso de grado
- Sesión académica inaugural de curso (pendiente de fijar en Cyl)
- Actividad lectiva del 1^{er} cuatrimestre, al menos en 1^{er} curso de grado
- Actividad lectiva del 2^o cuatrimestre
- Ampliación para recuperación de pruebas finales
- Periodos de vacaciones según el calendario laboral (ajustados al calendario escolar de Cyl). Deben añadirse las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)
- Limite de actas en primera convocatoria
- Limite de actas en segunda convocatoria
- Posibles fechas límite de actas TFG /TFM

5. RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVA DE USO

5.1. BIBLIOTECA

<http://enfermeria.usal.es/biblioteca>

Nuestro objetivo es el apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación mediante la información personalizada y las nuevas tecnologías.

Disponemos de una colección de 6.400 libros y 235 revistas en papel. Contamos con una sala de lectura con 96 puestos, situada en la planta baja del edificio; en ella se puede consultar nuestra colección y hacer uso de los ordenadores de sobremesa. Para acceder a ella es necesario presentar el carné de la Universidad de Salamanca.

Contamos además de los siguientes recursos, disponibles en nuestra web:

- Una amplia colección de revistas y libros electrónicos.
- Bases de datos y buscadores de información bibliográfica.
- Lista de distribución EnfiNet a través de la que enviamos al correo-e información sobre convocatorias de cursos, premios, becas, ofertas de empleo, noticias sanitarias, información bibliográfica y recursos web de interés. Si deseas recibir este boletín, comunica tu dirección a la biblioteca, o envía el formulario disponible en la web.
- Revista electrónica EnfiNews!, un boletín de noticias quincenal elaborado por la Biblioteca que recoge noticias científicas y noticias en prensa sobre enfermería, fisioterapia, medicina y salud.

Ofrecemos también los siguientes **servicios**:

- Préstamo de libros, ordenadores portátiles y lectores de libros electrónicos. Consulta en nuestra web los Reglamentos de utilización y las normas de préstamo. Para recibir avisos sobre reservas y retrasos en la devolución, puedes comunicar tu dirección e-mail a la biblioteca.
- Servicio de información bibliográfica: podemos ayudarte a encontrar información, libros, revistas, artículos y otros recursos sobre los temas que te interesen. Puedes solicitar esta información personalmente en la biblioteca, mediante correo electrónico a la dirección castilla@usal.es o mediante el formulario que encontrarás en nuestra web.
- Préstamo interbibliotecario.

Nuestro centro forma parte del Servicio Bibliotecas, <http://bibliotecas.usal.es>

Horario: de lunes a viernes de 9.00 h. a 21.00 h.

5.2. AULA DE INFORMÁTICA

La Escuela cuenta con 1 aula de informática para usos docentes, con 18 ordenadores.

5.3. LABORATORIOS

Dentro de la propia Escuela contamos con 1 laboratorio para docencia práctica de uso exclusivo para estudiantes de Enfermería.

En el edificio de laboratorios docentes del Campus Biosanitario, en uso compartido, se cuenta con 3 laboratorios para enseñanzas prácticas de 32 puestos y un aula de microscopía de 54 puestos.

5.4. ORDENADORES

En la Biblioteca de la Escuela existen 7 equipos informáticos para uso de los estudiantes y también están a su disposición 10 ordenadores portátiles de préstamo. Por otra parte los estudiantes tendrán acceso de forma libre al aula de informática durante las horas que no estén programadas actividades docentes.

6. ENLACES DE INTERÉS Y NORMATIVA UNIVERSITARIA

6.1 ENLACES DE INTERÉS:

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: <http://www.usal.es>
ESCUELA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA: : <http://enfermeriayfisioterapia.usal.es>
SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS: <http://sabus.usal.es>
SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL UNIVERSITARIO: <http://websou.usal.es>
SERVICIO DE COLEGIOS, COMEDORES Y RESIDENCIAS: <http://www.usal.es/colegios>
SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES: <http://www.usal.es/sas>
SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES: <http://www.usal.es/deportes>
SERVICIO CENTRAL DE IDIOMAS: <http://sci.usal.es>
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE: <http://formacionpermanente.usal.es>
SERVICIOS INFORMÁTICOS: <http://lazarillo.usal.es> (**activación de la cuenta de correo electrónico**)
SERVICIO DE PUBLICACIONES: <http://webeus.usal.es>
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES: <http://rel-int.usal.es>
CAMPUS VIRTUAL STUDIUM: <https://moodle.usal.es/>
SERVICIOS A LA COMUNIDAD: http://www.usal.es/webusal/usal_servicio_repositorio?termino=16001

6.2. NORMATIVA UNIVERSITARIA

- Normativa Universitaria
http://campus.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos_normativa.shtml
- Estatutos de la Universidad de Salamanca
- Reglamento de funcionamiento interno del Claustro Universitario
- Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno
- Normas reguladoras del Grado de Salamanca

6.3. NORMATIVA DE ESTUDIOS DE GRADO ADAPTADOS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>

6.4. NORMAS DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

http://www.usal.es/webusal/files/Normas_Permanencia_1.pdf

6.5. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

[Acuerdo del Consejo de Gobierno del 19/12/2008 y del 30/10/2009](#)

6.6. REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/nuevoreglamento_tfg_tfm.pdf

6.7. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf

6.8 TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN TITULACIONES DE GRADO

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/compensacion_grados.pdf

7. TITULACIÓN

A) VÍAS DE INGRESO

Los requisitos de acceso al Grado en Enfermería por la Universidad de Salamanca son superar las pruebas de acceso a la Universidad o cualquier otra prueba establecida legalmente por la USAL. Enlace: <http://www.usal.es/webusal/node/1410>

B) PERFIL DE INGRESO

Sobre las vías y requisitos de acceso al Título, se aplicará:

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Incluye:

- Corrección de errores de BOE núm. 75 de 28/03/2009.
- Corrección de errores de BOE núm. 175 de 21/07/2009
- Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Modificada por Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero (BOE de 13/02/2010) y por Orden EDU/1247/2011, de 12 de mayo (BOE de 17/05/2011).
- Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, (BOE de 8/05/2010).
- Real Decreto 961/2012, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, (BOE de 03/07/2012).

ORDEN EDU/419/2010, de 29 de marzo, por la que se determinan los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de estudiantes en el procedimiento de admisión a la Universidad (BOCyL de 9 de abril).

Podrán presentarse a la prueba de acceso quienes estén en posesión del título de Bachiller regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, o equivalente a estos efectos. Los alumnos deberán realizar la prueba en la universidad a la que esté adscrito el centro de educación secundaria en

el que hubieran obtenido el título de Bachiller. Los alumnos de centros públicos españoles situados en el extranjero realizarán las pruebas de acceso en la UNED, salvo que el centro de que se trate esté adscrito a otra universidad.

La prueba de acceso se estructura en dos fases: fase general y fase específica. La fase específica, de carácter voluntario, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.

La Escuela Universitaria de Enfermería 50 plazas para realizar los estudios de Enfermería. Estas plazas se repartirán según los siguientes criterios:

- Cupo general: 85%.
- Personas mayores de 25 años: 3%.
- Personas mayores de 45 años: 2 %.
- Estudiantes con discapacidad: 5%.
- Deportistas de alto nivel y alto rendimiento: 3%.
- Estudiantes con titulación universitaria 2%.

Para la nota de acceso a las enseñanzas del Grado en Enfermería se ponderarán las siguientes asignaturas del Bachillerato con:

0,1: Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente y Matemáticas II

0,2: Anatomía Aplicada, Biología, Química, y Física,

Las cualidades deseables del futuro estudiante del Grado en Enfermería son:

- Capacidad de Trabajo.
- Capacidad de razonamiento.
- Capacidad de obtener, interpretar y aplicar conocimientos.
- Capacidad de análisis crítico.

C. PERFIL DE EGRESO

La *Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias* define la profesión de Enfermero Responsable de cuidados generales, estableciendo en su artículo 2.2.b los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de la misma. Esta ley afirma que las funciones de la profesión sanitaria de enfermero/a son la asistencial, docente, investigadora y de gestión de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

Capaz de integrarse en equipo multidisciplinar en Ciencias de la Salud.

D. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS:

OBJETIVOS

El Objetivo General que se plantea desde la Universidad de Salamanca para el Título de Grado en Enfermería es "que el estudiante adquiera competencia clínica, con los conocimientos, habilidades y actitudes, de manera que le permita, una vez concluida su formación, llevar a cabo todas las funciones profesionales, actuaciones todas ellas que constituyen la esencia de la actividad profesional del Enfermero/a, atendiendo a las necesidades de la Sociedad".

Con el Título de Grado en Enfermería se pretende formar profesionales enfermeros/as generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Enfermería, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que mejoren el estado de salud y contribuyan a la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los Objetivos Específicos que se plantean en los estudios del Título de Graduado o Graduada en Enfermería son según la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio, los siguientes:

OB 1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

OB 2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto a través de guías de práctica clínica y asistencial, instrumentos que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

OB 3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

OB 4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del sexo, discapacidad, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

OB 5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

B 6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

OB 7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

OB 8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

OB 9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

OB 10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

OB 11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.

OB 12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

OB 13. Conocer los principios de financiación sanitaria y socio-sanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

OB 14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.

OB 15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

OB 16. Conocer los sistemas de información sanitaria.

OB 17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

OB 18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

COMPETENCIAS

Competencias Generales (transversales)

T1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

T2. Los estudiantes serán capaces de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, desarrollando las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

T3. Los estudiantes tendrán la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

T4. Los estudiantes serán capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

T5. Los estudiantes desarrollarán aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

T6. Los estudiantes tendrán la capacidad de utilizar una lengua extranjera preferiblemente el inglés. Estas competencias se trabajaran en todas las asignaturas.

Competencias Específicas que los estudiantes deben adquirir

Las competencias específicas se encuentran en la Orden **CIN/2134/2008** de 3 de julio, donde se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de enfermero/a:

CIN 1. Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

CIN 2. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

CIN 3. Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

CIN 4. Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

CIN 5. Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

CIN 6. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

CIN 7. Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

CIN 8. Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

CIN 9. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

CIN 10. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación.

CIN 11. Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

CIN 12. Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.

CIN 13. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

CIN 14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

CIN 15. Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

CIN 16. Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos.

CIN 17. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, discapacidad, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud.

CIN 18. Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.

CIN 19. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

CIN 20. Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos

CIN 21. Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse.

CIN 22. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

CIN 23. Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.

CIN 24. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

CIN 25. Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

CIN 26. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la Enfermería Española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CIN 27. Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

CIN 28. Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.

CIN 29. Evaluar las intervenciones dirigidas a prevenir o tratar los problemas derivados de las desviaciones de la salud.

CIN 30.- Realizar investigación en relación con las diferentes materias de enfermería estudiadas.

E.- SALIDAS PROFESIONALES

Al Graduado/a en Enfermería, como profesional inmerso en el campo de la salud, no es posible limitarle zonas geográficas definidas de influencia de su titulación, ya que los problemas sociales y sanitarios tienen un carácter general y universalista y por lo tanto su ámbito del ejercicio profesional tampoco tiene fronteras.

Tanto en el Estado Español como más concretamente en la Comunidad de Castilla y León, se necesitan titulados en Enfermería que presten su asistencia para la mejora de la salud, y que permitan afrontar nuevos retos, como el envejecimiento de la población y la despoblación de ciertas regiones. La concentración de población en las grandes ciudades implica la ampliación de recursos sanitarios en estas zonas: hospitales, centros de día y centros de salud.

Por otro lado, en un escenario de libre intercambio de profesionales y de homologación de elementos de formación en la Unión Europea, se puede definir también como área de influencia inmediata el territorio europeo, donde la demanda de los profesionales de enfermería es cada vez mayor.

Los informes de los observatorios de empleo de distintas Universidades indican que un alto porcentaje de los egresados de la titulación de Enfermería encuentran trabajo. Además, es cada vez más frecuente que los titulados de Enfermería encuentren colocación en otros países de la Comunidad Europea.

Las salidas profesionales del Graduado/a en Enfermería pueden desarrollarse en el ámbito asistencial, de la gestión, docente o en el ámbito investigador.

Ámbito asistencial:

En este ámbito es donde los profesionales de la Enfermería realizan la atención directa a personas y grupos. La adquisición de amplios conocimientos de la ciencia enfermera y de las ciencias de la salud, humanas y sociales permite a las/os enfermeras/os la aplicación de los cuidados enfermeros con principios éticos y respeto por los valores y derechos de las personas, manteniendo su dignidad. Toda la actividad asistencial se realiza a través del pensamiento crítico, la práctica reflexiva y la metodología científica.

Las instituciones donde se puede desarrollar el trabajo asistencial son:

- Hospitales Públicos o Privados, Clínicas.
- Centros de atención primaria de salud.
- Centros sociosanitarios.
- Otras entidades que dispensen atención en salud a personas y colectivos: asociaciones, ONG, etc.

Ámbito de la gestión:

Los profesionales, con experiencia y formación específica, pueden ocupar cargos de gestión (Grupo A) en los diferentes ámbitos donde se desarrolla el trabajo de la Enfermería.

Se puede realizar gestión en las siguientes demarcaciones:

- Asistencial.
- Docente.
- Institucional: Ministerios, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones...
- Otras entidades que dispensen atención en salud a personas y colectivos: asociaciones, ONG, etc.

Ámbito docente:

El Ámbito docente de los profesionales de Enfermería se desarrolla en:

- La titulación universitaria de Grado en Enfermería.
- Ciclos formativos de Grado Medio y Superior. Rama Salud.
- Cursos de Postgrado y Máster universitarios.
- Formación continuada para profesionales de la Salud.
- Otros cursos de formación profesional: Cursos de Mediación Intercultural en el ámbito Sanitario, Formación de agentes de salud a la comunidad, cursos de Cuidadores/as de personas con dependencia,...
- Educación sanitaria a personas y comunidades.
- Formación in situ de nuevos profesionales.

Ámbito de la investigación:

Uno de los ámbitos que ha experimentado un cambio importante en los últimos años es el de la investigación e innovación. La investigación se ha convertido en el instrumento imprescindible para asegurar la mejora continua de la calidad asistencial, gestora y docente. La finalidad última de cualquier investigación es aumentar el cuerpo de conocimientos de la disciplina académica y profesional para garantizar una mejor atención en salud de personas y grupos humanos y, por tanto, de mejorar la sociedad. La investigación se puede realizar individualmente o en equipo.

Se puede realizar investigación en:

- Hospitales e instituciones asistenciales Públicos o Privados.
- Escuelas Universitarias de Enfermería, Facultades, Institutos de Ciencias de la Salud, Centros Docentes...
- Instituciones: Ministerio, Consejería, Ayuntamientos, Agencias de Salud, Laboratorios y cualquier institución que realice investigación.

8. NORMAS DE MATRÍCULA

A. ALUMNOS QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ (Primer Curso)

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en el primer curso de cualquier Centro de la Universidad de Salamanca, deben acompañar la siguiente documentación, además de cumplimentar los impresos correspondientes que obtendrán en el sobre de matrícula en el Centro en que vayan a matricularse:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- 2.- Dos fotografías tamaño carné.
- 3.- Fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social (N.U.S.S.). Si no dispones de él, puedes solicitarlo en la Tesorería General de la Seguridad Social en la que radique tu domicilio (más información en la página web www.seg-social.es >Trámites y Gestiones).
- 4.- Documentación que acredite los requisitos para el acceso a la titulación correspondiente.
- 5.- Los estudiantes que, por disposición legal, tengan acceso directo a la Universidad, presentarán la documentación que acredite tal situación.
- 6.- Los estudiantes becarios, beneficiarios de familia numerosa o matrícula gratuita, deberán acreditar su condición mediante documento suficiente.
- 7.- Los estudiantes procedentes de otra Universidad, acompañarán resguardo de haber abonado las tasas de traslado de expediente.

No obstante a lo anteriormente señalado, la Escuela Universitaria de Enfermería podrá exigir cualquier otra documentación complementaria, si así lo requieren las características.

B. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Son dos procesos cuya finalidad es adaptar los créditos de otros planes de estudios a los estudios de Grado, con el objetivo de fomentar la movilidad de estudiantes, tanto dentro de Europa como entre otras partes del mundo y, sobre todo, entre las universidades españolas y dentro de la misma universidad.

La **COTRARET** (Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título) es la encargada de evaluar las solicitudes presentadas. Para regular su aplicación, la Universidad de Salamanca cuenta con un Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por su Consejo de Gobierno el de 27 de enero de 2011.
http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf

Reconocimiento de créditos: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

1. Entre planes de estudio:
 - Conducentes a distintos títulos oficiales.
 - Conducentes al mismo título oficial de Grado.
2. Por actividades universitarias.
Solicitudes: impreso oficial en la web de la Universidad
<http://campus.usal.es/~gesacad/web-acceso/SolicitudRC.pdf>
Plazo de presentación: durante el período de matrícula

Transferencia de créditos: inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención del título oficial.

Ámbito de aplicación: los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas, y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Calificaciones: en la transferencia de créditos se arrastrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen.

Solicitud: las peticiones de transferencias de créditos se presentarán en la Secretaría del Centro.

C. PROGRAMA ERASMUS

La Escuela de Enfermería tiene convenios con diferentes Universidades Europeas dentro del Programa Erasmus para movilidad de profesores y estudiantes. El Reglamento general establecido por la Universidad de Salamanca se complementa con unas normas específicas para esta Facultad. En ellas se recogen los siguientes aspectos:

- Las asignaturas serán sólo reconocidas atendiendo a criterios de homogeneidad de competencias, contenidos o carga lectiva.
- Los estudiantes no podrán cursar asignaturas que hayan sido matriculadas y no superadas en esta Escuela.
- El Coordinador del Programa Erasmus de la Escuela debe planificar y supervisar los estudios a realizar por los estudiantes, de acuerdo con la oferta de las Universidades Europeas.
- El estudiante debe haber superado (examen), o convalidado las pruebas del idioma del país de destino, mediante acreditación por el Servicio Central de Idiomas de esta Universidad. Este Servicio oferta, entre otros, cursos durante el período académico: de *preparación de Becas Erasmus*, que comienzan en Octubre y de *Técnicas Comunicativas para becas*, que comienzan en marzo. Para inscripción y matrícula, se recomienda consultar la página web del Servicio (<http://sci.usal.es>).

Se pueden consultar las Universidades con acuerdos Erasmus en la Web: <http://enfermeriayfisioterapia.usal.es/index.php/programa-de-movilidad/erasmus>

9. PROGRAMA FORMATIVO

El título de Graduado en Enfermería por la Universidad de Salamanca aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5/5/2011.

El título de Graduado en Enfermería por la Universidad de Salamanca aparece publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4/5/2011.

El Grado de Enfermería consta de 240 ECTS, distribuidos en 4 cursos académicos que contendrán 60 ECTS cada uno. Cada curso está formado por 2 semestres, de 30 ECTS.

La estructura del Grado contiene diferentes tipos de materia (ver tabla): Formación básica, Obligatoria, Optativas, Prácticas Clínicas y Trabajo Fin de Grado.

TIPO de MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	84
Optativas	6
Prácticas Clínicas	84
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

A. PLAN DE ESTUDIOS

A continuación se presenta el plan de estudios en formato tabla con la información de cada una de las asignaturas organizada por curso, código y denominación de la asignatura, carácter, número de ECTS y semestre en el que se imparte.

MATERIA	CARÁCTER	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
1 Anatomía Humana	Básico	1.1 Anatomía e Histología Humanas	9
2 Psicología	Básico	2.1 Ciencias Psicosociales aplicadas a la Enfermería	6
3 Fundamentos de Enfermería	Obligatorio	3.1 Fundamentos de Enfermería I 3.2 Fundamentos de Enfermería II	12
4 Estadística	Básico	4.1 Bioestadística	6
5 Informática	Básico	5.1 Informática	3
6 Legislación y Ética	Obligatorio	6.1 Legislación y Ética	6
7 Bioquímica	Básico	7.1 Bioquímica	6
8 Tecnología de la Información y Comunicación	Básico	8.1 Tecnología de la Información y Comunicación	3
9 Enfermería en la Violencia de Género*	Básico	9.1 Enfermería de la Violencia de Género	3
10 Prácticas Clínicas	Prácticas Clínicas	10.1 Prácticas Clínicas I 10.2 Prácticas Clínicas II 10.3 Prácticas Clínicas III 10.4 Prácticas Clínicas IV 10.5 Prácticas Clínicas V 10.6 Prácticas Clínicas VI 10.7 Prácticas Clínicas VII	84
11 Fisiología	Básico	11.1 Fisiología Humana	9
12 Enfermería Comunitaria	Obligatorio	12.1 Enfermería Comunitaria I 12.2 Enfermería Comunitaria II	12
13 Enfermería Clínica	Obligatorio	13.1 Enfermería Clínica I 13.2 Enfermería Clínica II 13.3 Enfermería Clínica III 13.4 Enfermería Clínica IV 13.5 Enfermería Clínica V	24
14 Farmacología*	Básico	4.1 Farmacología	6
15 Nutrición y Dietética*	Básico	5.1 Nutrición y Dietética	6

16 Enfermería Materno-nfantil	Obligatorio	16.1 Enfermería Materno-Infantil I 16.2 Enfermería Materno-Infantil II	9
17 Enfermería Geriátrica y Gerontológica	Obligatorio	17.1 Enfermería Geriátrica y Gerontológica	6
18 Enfermería en Salud Mental	Obligatorio	18.1 Enfermería en Salud Mental	6
19 Administración y Gestión	Obligatorio	19.1 Administración y Gestión de Servicios	6
20 Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital*	Básico	20.1 Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital	3
21 Enfermería en Cuidados Paliativos	Obligatorio	21.1 Enfermería en Cuidados Paliativos	3
22 Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	22.1 Trabajo Fin de Grado	6
23 Optativas	Optativo	23.1 Enfermería en las Catástrofes 23.2 Enfermería Radiológica 23.3 Emergencias Extrahospitalarias 23.4 Atención Educativa en la Discapacidad 23.5 Fundamentos de Sexología en los Cuidados de Enfermería 23.6 Ciencia y Evidencia en Enfermería 23.7 Prevención de riesgos Laborales en el Ámbito sanitario	6

PRIMER CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Anatomía e Histología Humanas ANUAL		6
Fisiología Humana ANUAL		3
Fundamentos de Enfermería I		6
Informática		3
Bioestadística		6
Bioquímica		6
	Anatomía e Histología Humanas ANUAL	3
	Fisiología Humana ANUAL	6
	Fundamentos de Enfermería II	6
	Enfermería de la Violencia de Género	3
	Ciencias Psicosociales aplicadas a la Enfermería	6
	Prácticas Clínicas I	6

SEGUNDO CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Enfermería Clínicas I		6
Legislación y Ética		6
Tecnología de la Información y Comunicación		3
Enfermería Comunitaria I		6
Prácticas Clínica II		9
	Enfermería Clínica II	3
	Farmacología	6
	Nutrición y Dietética	6
	Enfermería Materno-Infantil I	3
	Prácticas Clínicas III	12

TERCER CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Enfermería Clínica III		6
Enfermería Materno-Infantil II		6
Enfermería Geriátrica y Gerontológica		6
Prácticas Clínicas IV		12
	Enfermería Comunitaria II	6
	Enfermería Clínica IV	3
	Enfermería en Salud Mental	6
	Prácticas Clínicas V	12
	Optativa	3

CUARTO CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Administración y Gestión de Servicios		6
Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital		3
Enfermería en Cuidados Paliativos		3
Enfermería Clínica V		6
Prácticas Clínica VI		9
Optativa		3
	Prácticas Clínicas VII	24
	Trabajo Fin de Grado	6

B. PROFESORADO

PROFESORADO:

COORDINADOR DEL GRADO: Pilar González Arrieta
COORDINADORA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS: Pilar González Arrieta
COORDINADORA DE PRIMER CURSO: M^a del Pino Méndez Arroyo
COORDINADOR DE SEGUNDO CURSO: Manuela Gutiérrez Hernández
COORDINADOR DE TERCER CURSO: Rosa Isabel Sánchez Alonso
COORDINADORA DE CUARTO CURSO: Pilar González Arrieta

PRIMER CURSO**DPTO. ENFERMERÍA**

Fundamentos de Enfermería I: M^a del Pino Méndez Arroyo
Informática: Sara Rodríguez González
Ciencias Psicosociales Aplicadas: Esmeralda Martín Miguel.
Fundamentos de Enfermería II: Rocio Pindado Martín .
Enfermería en la Violencia de Género: Ana María Gracia Valerio.
Prácticas Clínicas I: Pilar González Arrieta
Bioestadística.: Rosa Isabel Sánchez Alonso
Bioquímica: Jose M^a Valle soberón.
Anatomía e Histología Humanas: Javier Rodríguez González, Alfonso González Pérez.
Fisiología humana: Jesús Martín González

SEGUNDO CURSO

Legislación y Ética: Pilar González Báez

Tecnología Información y Comunicación:

Enfermería Clínica I: Luis Miguel Urien Blazquez. Pilar González Arrieta. Monica García García. Roberto González Juan

Enfermería Comunitaria I: Rosa Isabel Sánchez Alonso

Prácticas Clínicas II y III: Pilar González Arrieta

Enfermería Clínica II: Carmen Calleja Subirán.

Enfermería Materno-Infantil: Carmen García Parrón

Farmacología: Eduardo García Munilla. M^a del Pino Méndez Arroyo.

Nutrición y Dietética: Antonio Lopez-Guzman Guzman.

TERCER CURSO

Enfermería Clínica III: Jesús Martín González. Carmen Calleja Subirán. Pilar González Arrieta.

Enfermería Materno-Infantil: Juan Garzón Garzón. M^a Auxiliadora Prieto Nieto.

Enfermería en Salud Mental: Pedro Dominguez González. Isabel Porres López.

Prácticas Clínicas IV y V: M^a Auxiliadora Prieto Nieto.

Enfermería Comunitaria II: Rosa Isabel Sánchez Alonso.

Enfermería Clínica IV: Luis Miguel Urien Blazquez.

Enfermería Geriátrica y Gerontológica: Jesús de la Vega del Teso.

CUARTO CURSO

Administración y Gestión de Servicios: Alfredo Escaja Fernández.

Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital: Juana Robledo Martín.

Enfermería en Cuidados Paliativos:

Enfermería Clínica V: Luis Miguel Urien Blazquez. Antonio Lopez-Guzman Guzman. . Pilar González Arrieta. Monica García García. Roberto González Juan. Christel Terrón Manceau.

Prácticas Clínicas VI y VII: Pilar González Arrieta.

TFG: Gemma Prieto de Lamo.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Enfermería Radiológica: Alfonso Tejerizo García.

Ciencia y Evidencia en Enfermería: Rosa Isabel Sánchez Alonso.

Emergencias Extrahospitalarias: Roberto González Juan. Monica García García.

PROFESORES ASOCIADOS DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Apellidos y Nombre	Servicio	Departamento
De Blas Herraes Candida	C.S.S.Este	Enfermería
García López M ^a Antonia	C.S.S.Estación	Enfermería
Gracia san Segundo Agueda	Documentación	Enfermería
Gutierrez Henandez Manuela	C.S. S. Oeste	Enfermería
Jimenez González Adoración Reyes	Residencia Geriatrica	Enfermería
Mercedes Jimenez Verdú	C.S.S.Norte	Enfermería
Mendez Arroyo M ^a del Pino	UCI	Enfermería
Oliva Sánchez Nuria	8 ^a Urología	Enfermería
Perdiguero Martín Javier	Quirófanos	Enfermería
Pindado Sáez M ^a del Rocio	7 ^a Medicina Interna	Enfermería
Robledo Andrés Elena	Formación	Enfermería
Sánchez Pacho Lourdes	Salud Mental	Enfermería

C. HORARIOS GRUPO DE CLASE**HORARIOS DE PRIMER CURSO
DE GRADO EN ENFERMERÍA****PRIMER SEMESTRE**

Del 22 de septiembre de 2014 hasta el 6 de febrero de 2015 (Ambos inclusive)

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
9-10	ANATOMIA E HISTOLOGÍA HUMANA	ANATOMIA E HISTOLOGÍA HUMANA	PRACTICAS FUNDAMENTOS	
10-11	ANATOMIA E HISTOLOGÍA HUMANA (Seminario-Práctica)	ANATOMIA E HISTOLOGÍA HUMANA (0)	PRACTICAS FUNDAMENTOS	
11-12	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	INFORMATICA	PRACTICAS FUNDAMENTOS	
12-13	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	INFORMATICA		
13-14	FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA (Seminario-Tutoría)			
16-17	FISIOLOGÍA HUMANA	BIOQUIMICA	FISIOLOGÍA HUMANA	BIOQUIMICA (Práctica-Seminario-Tutoría)
17-18	FISIOLOGÍA HUMANA	BIOESTADISTICA	FISIOLOGÍA HUMANA	BIOQUIMICA
18-19		BIOESTADISTICA	FISIOLOGÍA HUMANA (Seminario-Práctica- Tutoría)	BIOESTADISTICA (Práctica-Exposición y debate- Tutoría)

**HORARIOS DE PRIMER CURSO
DE GRADO EN ENFERMERÍA****SEGUNDO SEMESTRE**

Del 9 de febrero de 2015 hasta el 19 de junio de 2015 (Ambos inclusive)

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
9-10		CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA ENFERMERÍA		CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA ENFERMERÍA
10-11		CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA ENFERMERÍA		CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LA ENFERMERÍA
11-12		FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II		ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA
12-13		FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II		ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA (Práctica-Seminario-Tutoría)
13-14		FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II (Seminario-Tutoría)		
14-15		FISIOLOGÍA HUMANA (Seminario-Tutoría)		
16-17			ENFERMERÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
17-18		PRACTICAS CLÍNICAS I (Tutoría)	ENFERMERÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Seminario-Trabajos)	
18-19			ENFERMERÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Tutoría-Exposiciones)	

Prácticas Clínica I

HORARIO: Las Prácticas Clínicas I se realizarán en el 2º semestre del curso académico de lunes a viernes en horario de tarde de 15-21 hs, repartidos en tres MODULOS, en centros que se relacionan a continuación. El módulo que se adjudicará a cada estudiante será a través de sorteo público.

Las rotaciones de estos alumnos serán conforme a los siguientes módulos y fechas:

1er módulo - 9-02-2015 / 7-03-2015 (21 días), ambos incluidos.

2º módulo - 9-03-2015 / 11-04-2015 (21 días), incluidos el sábado 14 de marzo y 11 de abril.

3er módulo -14-04-2015 / 14-05-2015 (21 días), sin tener que realizar sábados.

La rotación y unidad de prácticas se describe detalladamente en la planificación y rotación docente de las prácticas clínicas que se entrega individualmente a cada estudiante al comenzar el curso.

La recuperación de Prácticas Clínicas por ausencias justificadas, se realizará en sábados preferiblemente en el módulo que se ha faltado y las prácticas no superadas o suspensas en periodos fuera de las rotaciones programadas, siendo determinadas las fechas por la Comisión de prácticas.

**HORARIOS DE SEGUNDO CURSO
DE GRADO EN ENFERMERÍA****PRIMER SEMESTRE**

Del 22 de septiembre de 2014 hasta el 6 de febrero de 2015 (Ambos inclusive)

Hora	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
16-17	ENFERMERÍA CLÍNICA I (Q)	ENFERMERÍA CLÍNICA I (Q)		ENFERMERÍA COMUNITARIA I
17-18	ENFERMERÍA CLÍNICA I (C)	LEGISLACIÓN Y ÉTICA		ENFERMERÍA COMUNITARIA I (Seminario -Exposición-Debate-Tutor.)
18-19	ENFERMERÍA COMUNITARIA I	LEGISLACIÓN Y ÉTICA	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ENFERMERÍA CLÍNICA I (C) (Seminario-Tutoría)
19-20	PRÁCTICAS CLÍNICA II (Tutoría)	LEGISLACIÓN Y ÉTICA	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	

Prácticas clínicas II: Se realizarán en horario de lunes a viernes de 8 a 14 hs según la rotación y las unidades de prácticas que se describen detalladamente en la planificación y rotación docente de las prácticas clínicas que se entrega individualmente a cada estudiante al comenzar el curso. La recuperación de Prácticas Clínicas por ausencias no justificadas se realizarán en sábado preferiblemente dentro del periodo de la rotación que se ha faltado y las no superadas o suspensas en periodos fuera de las rotaciones programadas, en cuyo caso las fechas se determinarán por la Comisión de prácticas.

ROTACIONES: Las prácticas se realizaran del 22 -09-2014 / 15-11-2014 (36 días), 50 estudiantes. Rotaciones Internas:

1er Módulo: 22-09-2014 / 17-10-2014 - 17 días.

2º Módulo: 20-10-2014 / 14-11-2014 - 19 días.

**HORARIOS DE SEGUNDO CURSO
DE GRADO EN ENFERMERÍA****SEGUNDO SEMESTRE**

Del 9 de febrero de 2015 hasta el 19 de junio de 2015 (Ambos inclusive)

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16-17	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	MATERNAL INFANTIL I	ENFERMERÍA CLÍNICA II (M)	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
17-18	FARMACOLOGÍA	MATERNAL INFANTIL I (Seminario-Tutoría-Exposición)	ENFERMERÍA CLÍNICA II (M) (Seminario-Exposiciones y Debates-Tutoría)	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (Práctica-Seminario-Tutoría)
18-19	FARMACOLOGÍA (Seminario-Tutoría-Exposición)		FARMACOLOGÍA	PRÁCTICAS CLÍNICA III (Tutoría)

Prácticas clínicas III: Se realizarán en horario de lunes a viernes de 8 a 14 hs. según la rotación y las unidades de prácticas que se describen detalladamente en la planificación y rotación docente de las prácticas clínicas que se entrega individualmente a cada estudiante al comenzar el curso. La recuperación de Prácticas Clínicas por ausencias no justificadas se realizarán en sábado preferiblemente dentro del periodo de la rotación que se ha faltado y las no superadas o suspensas en periodos fuera de las rotaciones programadas, en cuyo caso las fechas se determinarán por la Comisión de prácticas.

ROTACIONES : Las prácticas se realizarán del 9-02-2015 al 17-04-2015 (45 días). 50 estudiantes. Rotaciones internas: 1er Módulo : 9-02-2015 / 13-03-2015 (25 días).
2º Módulo: 16-03-2015 / 17-04-2015 (20 días).

**HORARIOS DE TERCER CURSO
DE GRADO EN ENFERMERÍA****PRIMER SEMESTRE**

Del 22 de septiembre de 2014 hasta el 6 de febrero de 2015 (Ambos inclusive)

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16-17	ENFERMERÍA CLÍNICA III (M)	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA (Seminario-Tutoría-Exposición)	
17-18	MATERO INFANTIL II (C)	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA (Seminario-Tutoría-Exposición)	MATERO INFANTIL II (C) (Exposiciones y Debates)
18-19	ENFERMERÍA CLÍNICA III (N y R)	ENFERMERÍA CLÍNICA III (C)	ENFERMERÍA CLÍNICA III (C) (Seminario-Exposiciones y Debates-Tutoría)	
19-20	MATERO INFANTIL II (G)	MATERO INFANTIL II (C. M-I)	PRÁCTICAS CLÍNICA IV (Tutoría)	
20-21	MATERO INFANTIL II (G) (Seminario-Tutoría-Exposición)	MATERO INFANTIL II (C. M-I) (Seminario-Tutoría-Exposición y debate)		

Las prácticas clínicas IV se realizarán en horario de lunes a viernes de 8 a 15 hs, excepto los lunes y martes que será de 8-14 hs según la rotación y las unidades de prácticas que se describen detalladamente en la planificación y rotación docente de las prácticas clínicas que se entrega individualmente a cada estudiante al comenzar el curso. Las prácticas en el Servicio de Emergencias Sanitarias se realizarán de miércoles a sábado de 9-21 hs, y en el SUAP de miércoles a sábado de 9-22 hs, y sábados de 9-14 hs. La recuperación de Prácticas Clínicas por ausencias justificadas se realizara en sábado, preferiblemente dentro de la programación de la rotación en la que se ha faltado y las no superadas o suspensas en periodos fuera de las rotaciones programadas en cuyo caso las fechas serán determinadas por la Comisión de prácticas.

ROTACIONES: se realizaran del 06 -10-2014 / 05-12-2014 (42 días). 50 estudiantes. Rotaciones Internas:

1er Módulo: 06-10-2014 / 07-11-2014 - 22 días.

2º Módulo: 10-11-2014 / 05-12-2014 - 20 días.

**HORARIOS DE TERCER CURSO
DE GRADO EN ENFERMERÍA****SEGUNDO SEMESTRE**

Del 9 de febrero de 2015 hasta el 19 de junio de 2015 (Ambos inclusive)

Hora	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
15-16		ENFERMERÍA CLÍNICA IV (Q) (Tutoría-Exposiciones y debates-Seminarios)		
16-17	ENFERMERÍA CLÍNICA IV (Q)	ENFERMERÍA CLÍNICA IV (Q)	ENFERMERÍA RADIOLÓGICA	ENFERMERÍA RADIOLÓGICA (Seminario-Exposiciones y Debates-Tutoría)
17-18	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	PRÁCTICAS CLÍNICA V (Tutoría)	
18-19	COMUNITARIA II	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL (C) (Seminario-Exposiciones y Debates-Tutoría)	
19-20	COMUNITARIA II	COMUNITARIA II		
20-21	EMERGENCIAS EXTRA-HOSPITALARIAS (Seminario-Exposiciones y Debates-Tutoría) (10-02-2013)	COMUNITARIA II (Seminario-Exposiciones y Debates-Tutoría)		

EMERGENCIAS EXTRA-HOSPITALARIAS: jueves y viernes en febrero según cronograma.

	V 13	J 19	V20	J 26	V 27	V6
09,00	SVB Teoría	SVA I Teoría	SVA Talleres III	SVA II Teoría	SVA II Talleres III	Exámen práctico
14,00	SVB Talleres I		SVA I Casos		SVA II Casos	
Comida						
16,00	SVB Talleres II	SVA I Talleres I	SVA I Casos	SVA II Talleres I	SVA II Casos	Exámen teórico
21,00	SVB Talleres III	SVA I Talleres II		SVA II Talleres II		

Las prácticas clínicas V se realizarán en horario de lunes a viernes de 8 a 15 hs, excepto lunes y miércoles que será de 8-14 hs según la rotación y las unidades de prácticas que se describen detalladamente en la planificación y rotación docente de las prácticas clínicas que se entrega individualmente a cada estudiante al comenzar el curso. Las practicas en el Servicio de Emergencias Sanitarias se realizarán de miércoles a sábado de 9-21 hs. y en el SUAP de miércoles a sábado de 9-22 hs, y sábados de 9-14 hs. La recuperación de Prácticas Clínicas por ausencias justificadas se realizara en sábado, preferiblemente dentro de la programación de la rotación en la que se ha fallado y las no superadas o suspensas en periodos fuera de las rotaciones programadas en cuyo caso las fechas serán determinadas por la Comisión de prácticas.

ROTACIONES: Las practicas se realizaran del 09-03-2015 al 23-05-2015 (42 días). 50 estudiantes. Rotaciones internas:

1er Módulo : 09-03-2015 / 10-04-2015 (19 días).

2º Módulo: 13-04-2015 / 15-05-2015 (23 días).

**HORARIOS DE CUARTO CURSO DE GRADO EN ENFERMERÍA
PRIMER SEMESTRE**

Del 2 de septiembre de 2013 hasta el 17 de enero de 2015 (Ambos inclusive)

Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
9-10			ENFERMERÍA CLÍNICA V (ECG-8 y 15 octubr.)	
10-11	ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	ENFERMERÍA CLÍNICA V (ECG -8 y 15 octubr.)	ENFERMERÍA CLÍNICA V (N) (9, 16 y 23 octubre)
11-12	ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	ENFERMERÍA CLÍNICA V (ECG 8 y 15 octubr.)	ENFERMERÍA CLÍNICA V (N) (9, 16 y 23 octubre)
12-13	ENFERMERÍA CLÍNICA V (O)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	ENFERMERÍA CLÍNICA V (ECG -8 y 15 octubr.)	ENFERMERÍA CLÍNICA V (N) (9, 16 y 23 octubre)
13-14		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	ENFERMERÍA CLÍNICA V (ECG -8 y 15 octubr.)	
14-15		ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS (Seminario-Exposic. y debate- Trabajo-Tutoría)		
16-17	PRÁCTICAS CLÍNICA VI (Tutoría)	ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS (Seminario-Tutoría)	ENFERMERÍA RADIOLÓGICA CIENCIA Y EVIDENCIA EN ENFERMERÍA	ENFERMERÍA RADIOLÓGICA (Seminario-Exposic. y Debates- Tutoría)
17-18	ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y RIESGO VITAL	ENFERMERÍA CLÍNICA V (Q)	CIENCIA Y EVIDENCIA EN ENFERMERÍA (Prácticas)	
18-19	ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y RIESGO VITAL	ENFERMERÍA CLÍNICA V (Seminarios-Exposic.y debates, y otras actividades)	CIENCIA Y EVIDENCIA EN ENFERMERÍA (Exposic. y debates)	
19-20	ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y RIESGO VITAL (Seminario-Exposición y debates)	ENFERMERÍA CLÍNICA V (Tutoría)	CIENCIA Y EVIDENCIA EN ENFERMERÍA (Seminarios)	
20-21	ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y RIESGO VITAL (Tutoría)			

Las prácticas clínicas VI se realizarán en horario de lunes a sábado de 8 a 22 horas (en horario mañana/tarde), según la rotación y las unidades de prácticas que se describen detalladamente en la planificación y rotación docente de las prácticas clínicas que se entrega individualmente a cada estudiante al comenzar el curso. La recuperación de Prácticas Clínicas por ausencias justificadas se realizarán en sábados, preferiblemente dentro de la rotación programada en la que se ha faltado y las prácticas no superadas o suspensas en periodos fuera de las rotaciones programadas, en cuyo caso las fechas serán determinadas por la comisión de prácticas.

ROTACIONES: se realizarán del 02-09-2014 / 04-10-2014 (30 días)- 50 estudiantes; del 17 al 29 de noviembre de 2014 para recuperar prácticas clínicas.

**HORARIOS DE CUARTO CURSO
DE GRADO EN ENFERMERÍA****SEGUNDO SEMESTRE****PRÁCTICAS CLÍNICAS VII: del 8 de enero al 9 de mayo.**

HORARIO: MAÑANA DE 8 A 15 HORAS. TARDE DE 15 A 22 HORAS.

Tutoría Prácticas Clínicas VII: Jueves de 17-18 hs

Tutoría TFG: martes de 16-17 hs

Las prácticas clínicas VII se realizarán en horario de lunes a sábado de 7.45 a 22.15 horas (en horario mañana/tarde), según la rotación y las unidades de prácticas que se describen detalladamente en la planificación y rotación docente de las prácticas clínicas que se entrega individualmente a cada estudiante al comenzar el curso. La recuperación de Prácticas Clínicas por ausencias justificadas se realizarán en sábados, preferiblemente dentro de la rotación programada en la que se ha faltado y las practicas no superadas o suspensas en periodos fuera de las rotaciones programadas, en cuyo caso las fechas serán determinadas por la comisión de prácticas.

ROTACIONES: se realizarán del: 08-01-2015 al 07-03-2015 en horario de Mañana/Tarde (50 estudiantes) y del 9-03-2015 al 11-04-2015 (25 Estudiantes) en horario de Tarde y del 13-04-2015 al 9-05-2015 (25 Estudiantes) en M/T. En total 72 días por estudiante.

Rotaciones internas:

1er Módulo: 08-01-2015 / 07-02-2015 (22 días: Rotación Mañana/Tarde). Incluido el sábado 10-1-2015.

2º Módulo: 9-02-2015 / 6-03-2015 (21 días: Rotación Mañana/Tarde). Incluido el sábado 14-2-2015

3er Módulo: 9-03-2015 / 11-04-2015 (28 días: Rotación Tarde). Incluido e sábado 14 -3-2015

3er Módulo: 13-04-2015/8-05-2015 (28días: Rotación Mañana/Tarde). Incluido el sábado 25-4-2015

PROGRAMACIÓN TFG EN ENFERMERÍA CURSO 2014-2015

	Fechas	Nota
Solicitud de temas a los profesores a través de los Departamentos	Septiembre 2014	
Matrícula	Periodo de matrícula USAL	En el mismo plazo y forma que el resto de asignaturas
Listado de temas y tutor que los propone	Septiembre 2014	Se publicará una vez acabado el periodo de matrícula y al inicio del curso
Propuestas de temas por estudiantes	Octubre 2014	Presentar informe de viabilidad avalada por un docente del título que acepte su tutela (además de las tutelas ofertadas en el listado)
Listado de estudiantes ordenados por expediente	Septiembre 2014	Establece el orden de elección del tema del TFG
Elección de los temas	Octubre 2014	Reunión de los estudiantes matriculados en el TFG
Listado tema-tutor-estudiante	Octubre 2014	Reclamaciones según Reglamento
Composición de las Comisiones evaluadoras	Diciembre 2014	Cada comisión estará formada por 3 profesores, 2 de ellos del Dpto. de Enfermería
PRIMERA CONVOCATORIA		
Presentación de TFG	11-15 mayo 2015	Copia en papel y copia electrónica
Presentación de informes de tutores	11-15 mayo 2015	Según formato establecido por la Comisión de TFG
Calificación de TFG por las Comisiones Evaluadoras	18-22 mayo 2015	
SEGUNDA CONVOCATORIA		
Presentación de TFG	6-8 Julio 2015	Copia en papel y copia electrónica
Presentación de informes de tutores	6-7 Julio 2015	Según formato establecido por la Comisión de TFG
Calificación de TFG por las Comisiones Evaluadoras	8-14 Julio 2015	

D) CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

ASIGNATURAS		FECHAS EXÁMENES		
PRIMER CURSO	PRIMER SEMESTRE		PRIMERA Convocatoria 2015	SEGUNDA Convocatoria 2015
		Bioestadística	29 Enero	6 Febrero
		Bioquímica	13 Enero	5 Febrero
		Fundamentos de Enfermería I	19 Enero	2 Febrero
		Informática	16 Enero	3 Febrero
	SEGUNDO SEMESTRE			
		Fundamentos de Enfermería II	8 Junio	22 Junio
		Ciencias Psicosociales aplicadas a la Enfermería	11 Junio	26 Junio
		Enfermería de la Violencia de Género	3 Junio	24 Junio
		Anatomía e Histología Humanas	1 Junio	15 Junio
		Fisiología Humana	28 Mayo	18 Junio
SEGUNDO CURSO	PRIMER SEMESTRE			
		Legislación y Ética	13 Enero	3 Febrero
		Tecnología de la Información y Comunicación	21 Enero	2 Febrero
	Enfermería Clínica I	Cuidados Enfermería M-Q	23 Enero	6 Febrero
		Enfermería Quirúrgica	19 Enero	4 Febrero
		Enfermería Comunitaria I	29 Enero	5 Febrero
	SEGUNDO SEMESTRE			
		Enfermería Clínica II	1 Junio	22 Junio
		Farmacología	11 Junio	25 Junio
		Nutrición y Dietética	8 Junio	15 Junio
	Enfermería Materno-Infantil I	4 Junio	18 Junio	

ASIGNATURAS		FECHAS EXÁMENES		
TERCER CURSO	PRIMER SEMESTRE		PRIMERA Convocatoria 2015	SEGUNDA Convocatoria 2015
	Enfermería Clínica III	Neurología	26 Enero	5 Febrero
		Cuidados Enfermería M-Q	29 Enero	6 Febrero
		Reumatología y Nefrología	19 Enero	6 Febrero
	Enfermería Materno-Infantil II	(C)	21 Enero	3 Febrero
		(M)	23 Enero	2 Febrero
	Enfermería Geriátrica y Gerontológica		14 Enero	4 Febrero
	SEGUNDO SEMESTRE			
	Enfermería Comunitaria II		11 Junio	19 Junio
	Enfermería en Salud Mental		2 Junio	16 Junio
	Enfermería Clínica IV		5 Junio	23 Junio
	OPTATIVAS			
	Enfermería Radiológica		9 Junio	26 Junio
Emergencias Extrahospitalarias		6 marzo	26 Junio	
CUARTO CURSO	PRIMER SEMESTRE			
	Administración y Gestión de servicios		16 Diciembre	14 Enero
	Enfermería en Urgencias y Riesgo vital		19 Diciembre	12 Enero
	Enfermería en Cuidados Paliativos		12 Diciembre	16 Enero
	Enfermería Clínica V		9 Diciembre	20 Enero
	OPTATIVAS			
	Enfermería Radiológica		3 Diciembre	9 Enero
	Ciencia y Evidencia en Enfermería		3 Diciembre	9 Enero
	SEGUNDO SEMESTRE		PRIMERA Convocatoria 2015	SEGUNDA Convocatoria 2015
	TRABAJO FIN DE GRADO			
Presentación del Trabajo Fin de Grado e informes de los tutores		11-15 Mayo	6-7 Julio	

Diplomatura:

Enfermería en Médico- Quirúrgica II: Convocatoria Ordinaria el 5 de junio de 2015 y la Extraordinaria el 23 de junio de 2015.

Farmacología: 11 de junio de 2015 convocatoria ordinaria y el 25 de junio de 2015 convocatoria extraordinaria.

E) DOSIER DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

La asistencia a prácticas clínicas será obligatoria.

Los estudiantes firmarán un contrato de aprendizaje al inicio de cada rotación. (Ver dossier).

La evaluación, se realizará por el Prof. Asociado clínico y el Prof. Coordinador (según dossier adjunto).

- 1.- El 80% de la nota final, corresponderá al Prof. Asociado Clínico, de esta:
 - 1.1.- El 70%, mediante la evaluación continuada (con la colaboración de los/as profesionales de la unidad)
 - 1.2.- El 10%, de los seminarios impartidos, durante la rotación.

- 2.- El 20% de la nota final, corresponderá al Prof. Coordinador, mediante
 - 2.1.- Evaluación de la memoria de prácticas, elaborada por el estudiante.
 - 2.2.- Autoevaluación del estudiante.
 - 2.3.- Posibilidad de incluir seminarios, tutorías, etc.

2. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ASOCIADO

CUESTIONARIO EVALUACIÓN PROFESOR ASOCIADO CLÍNICO			
	Competencias adquiridas		
	SI 2	AVECES 1	NO 0
Mantiene actitudes adecuadas en el trato con pacientes y familia			
Mantiene un interés constante de aprendizaje y mejora durante su estancia en la unidad o servicio			
Mantiene la confidencialidad y respeta la intimidad y el secreto profesional en sus actuaciones			
Mantiene un aprovechamiento adecuado del tiempo durante su estancia en el servicio			
Asistencia y puntualidad			
Mantiene una actitud adecuada en la relación y trabajo en equipo con los integrantes de la unidad			
Puntuación ponderada X 2.5 / 6 =			
Realiza valoraciones integrales de los paciente, familia y comunidad			
Identifica necesidades de cuidados derivados de la valoración			
Planifica cuidados, derivados de las necesidades más importantes de los pacientes			
Realiza intervenciones adecuadas para cubrir las necesidades detectadas			
Coordina los conocimientos teóricos con los prácticos			
Establece mecanismos de evaluación de los planes establecidos			
Conoce las indicaciones, contraindicaciones, efectos secundarios y forma de utilizar los fármacos usuales			
Puntuación ponderada X 3 / 7 =			
Mantiene una comunicación adecuada con los enfermos, familiares, integrantes del equipo y compañeros			
Utiliza de forma adecuada los recursos disponibles			
Maneja de forma adecuada los registros del servicio			
Responde eficazmente en situaciones imprevistas o ante urgencias			
Puntuación ponderada X 1,5 / 4 =			
Calificación final / 2 =			

Apellidos:

Nombre:

Unidad:

Fecha:

3. AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Apellidos:
Unidad:

Nombre:

Fecha:

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE	SI	PARCIALMENTE	NO
He conseguido los objetivos que pacté al comenzar			
La planificación y organización de las practicas ha sido adecuada			
He empleado el tiempo de forma adecuada			
Mi actitud y relación con los integrantes del servicio ha sido satisfactoria			
He pedido ayuda cuando la necesitaba			
Me he limitado a ver las competencias que se requieren para proporcionar cuidados adecuados			
Domino, al realizar varias veces, las competencias que se requieren para el desempeño profesional en la unidad			
Existe correlación entre la teoría y la práctica			
En la unidad existe voluntad para ayudarme y motivarme en todo momento y por todos/as los profesionales			
La información facilitada (escrita, verbal, electrónica), ha sido de gran ayuda			
El período práctico desarrollado en la unidad ha sido motivador			
Necesitaría más tiempo en la unidad para dominar las intervenciones enfermeras			
SUGERENCIAS			

4. VALORACIÓN DE SEMINARIOS, PROFESORES ASOCIADOS CLÍNICOS**Apellidos:****Nombre:****Unidad:****Fecha:****Criterios de valoración:**

Participación activa en el seminario

Capacidad de reflexión y crítica

Capacidad de resolución de problemas planteados

Conexión teoría-práctica (en la medida que les corresponda)

Se realizará un seminario, antes de finalizar la rotación, de resolución de un caso práctico de enfermería.

NOTA FINAL (máximo 1 punto):**OBSERVACIONES:**

5. MEMORIA DE PRÁCTICAS

Memoria en formato libre, que elaborará el estudiante y servirá para recoger la evolución de su aprendizaje en cada unidad por la que rote y para ser utilizada como elemento de evaluación.

En cada periodo de prácticas clínicas, seleccionará las evidencias y reflexiones que inciden en su proceso de aprendizaje. Señalará las competencias más significativas adquiridas y aquellas no logradas, las intervenciones enfermeras que ha realizado un mayor número de veces y aquellas que no domina, su participación en acontecimientos individuales o en equipo, los problemas más significativos encontrados y solucionados, sus relaciones con los integrantes del equipo y sus compañeros y todo aquello que quiera destacar por su incidencia en el aprendizaje.

Se entregará al finalizar cada rotación.

La valoración se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Reflexiones personales sobre las intervenciones efectuadas
- Comprensión de la materia
- Conexión teoría-práctica
- Profundización en los temas
- Superación de dificultades encontradas
- Originalidad de las aportaciones
- Valoración del tiempo empleado
- Capacidad de síntesis, reflexión y crítica sobre su estancia en la unidad
- Estructura de la memoria
- Presentación del cuaderno
- Lenguaje (enriquecimiento de vocabulario y lenguaje profesional)

NOTA:

Apellidos:

Nombre:

Unidad:

Fecha:

6. CONTRATO DE APRENDIZAJE

Al objeto de:

- ✓ Enriquecer el aprendizaje, para conseguir una mejora constante en la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y trabajo en equipo que garanticen la competencia profesional mediante una práctica reflexiva y de integración de los contenidos teóricos.
- ✓ Potenciar la tutorización en un ejercicio de acompañamiento motivador, facilitador y de liderazgo, haciendo que el periodo de formación en la unidad..... sea más dinámico e interactivo.

Para ello:

- ✓ Establecemos el presente CONTRATO DE APRENDIZAJE, con los compromisos siguientes
 - Mantener una actitud y trato adecuado con pacientes y familiares. Actitud que hare extensiva al Prof. Asociado, integrantes de la unidad y compañeros.
 - Implicarme en la dinámica establecida en la unidad, utilizando los documentos, registros y normas existentes.
 - Colaborar con los profesionales del equipo de la unidad en la planificación de cuidados.
 - Hacer una práctica reflexiva, integrando conocimientos teóricos y prácticos, teniendo en cuenta los valores éticos
 - Realizar valoraciones integrales de los pacientes para satisfacer las necesidades que demanden, formuladas en planes de cuidados.
 - Informar al usuario de las intervenciones y procedimientos que vamos a realizar, manteniendo y respetando la intimidad y confidencialidad.
 - Proporcionar cuidados de acuerdo a evidencia y a los protocolos establecidos en la unidad.
 - Manejar de forma adecuada los recursos y materiales de uso habitual en la unidad.
 - Preparar y administrar correctamente los fármacos de utilización frecuente en la unidad.
 - Abordar los procedimientos adecuados que satisfagan las necesidades de los enfermos, en las principales situaciones de urgencia en la unidad.
 - Colaborar con los profesionales en la educación sanitaria de usuarios y familiares.
 - Ser evaluado de forma permanente y continua y que se considere en mi calificación al final de mi periodo de prácticas.
 - Ser orientado en la búsqueda de los materiales necesarios para complementar la formación e información recibidas.
 - Ser tutorizado y asesorado en un plan de trabajo que contribuya a mi formación integral.

En Avila a de de

Alumno/a

Profesor/a Asociado/a

ADELANTO DE CONVOCATORIA POR FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS: Requisitos y procedimiento para el adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudios de Grado y Máster (Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2011).

1.-CATÁLOGO DE ASIGNATURAS. Atendiendo a la disposición segunda, se establece para el Grado en Enfermería el siguientes catálogo de asignaturas en las que es posible solicitar el adelanto de convocatoria:

Todas las asignaturas del Grado en Enfermería, **excepto** las asignaturas de Prácticas Cínicas I,II,III,IV,V,VI y VII.

2.-FECHAS DE CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN ADELANTADAS.

Primera Convocatoria:

A) Realización de exámenes: 22 al 26 de septiembre de 2014.

B) Fecha tope de cierre de actas: 4 de octubre de 2014.

C) Trabajo Fin de Grado:

Presentación del trabajo: 6-7 de octubre de 2014.

Reunión de las Comisiones de Evaluación: 8 al 10 de octubre de 2014.

Fecha tope de cierre de actas: 17 de octubre de 2014.

Segunda Convocatoria:

A) Realización de exámenes: Se remite a la convocatoria ordinaria de febrero o junio del curso 2014-2015.

B) Trabajo Fin de Grado: Se remite a la convocatoria ordinaria de junio del curso 2014-2015.

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de Julio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de marzo de 2014)

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Master Universitario y Doctorado, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Graduado, de Máster Universitario o de Doctor e indica, en el Artículo 12 que las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y, en el Artículo 15, que las enseñanzas oficiales de Máster universitario concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Entendiendo la realización del TFG/TFM como un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el título y, con el fin de unificar los criterios y procedimientos que aseguren y garanticen homogeneidad en la organización y evaluación de esta asignatura, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 27 de Julio de 2010 acordó aprobar el siguiente reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Art. 1. Objeto.

1. Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los Trabajos Fin de Grado -en adelante TFG- o Trabajos Fin de Máster –en adelante- TFM.
2. El contenido de este Reglamento se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de Salamanca que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a las normas de permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

Art. 2. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Las previsiones contenidas en este Reglamento son de aplicación a los TFG y TFM correspondientes respectivamente a títulos de Grado o de Máster Universitario ofertados por la Universidad de Salamanca regulados por el R.D. 1393/2007.
2. En el caso de los títulos interuniversitarios, este Reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca. Página 2 de 8 Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2014
3. En aquellos títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, las normas recogidas en este reglamento sólo serán de aplicación si no contravienen regulaciones ministeriales específicas de dichos títulos.
4. Cada Junta de Facultad/Escuela responsable académica de los títulos de Grado y Máster o, en su defecto, cada Comisión Académica responsable de los títulos de Máster universitario podrá desarrollar las previsiones aquí señaladas para adaptarlas a las especificidades de cada título de Grado o de Máster Universitario.
5. En cada Facultad/Escuela se procederá a la constitución de una o varias Comisiones de Trabajos de Fin de Grado, que podrán ser dependientes o equivalentes a la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, y su función será gestionar todo el proceso relativo a los TFG, asegurar la aplicación de este Reglamento, velar por la calidad de los trabajos y garantizar la homogeneidad en cuanto a las exigencias para su elaboración. La Comisión de TFG tendrá, al menos, cinco miembros, que serán designados por la Junta de la Facultad/Escuela entre los docentes y estudiantes. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes serán, al menos, el veinticinco por ciento de los miembros de la Comisión de TFG. La renovación de los miembros se llevará a cabo cada dos años en el caso de los estudiantes y cada cuatro en el caso de los docentes.
6. En los títulos de Máster Universitario la Comisión Académica actuará como Comisión de TFM y asumirá las funciones descritas en el apartado anterior para la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

Art. 3. Características.

1. El TFG y el TFM forman parte como materia o asignatura de entre 6 y 30 créditos, del plan de estudios de todo título oficial de Grado o Máster universitario, respectivamente. En ningún caso estas asignaturas podrán ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.
2. El TFG y el TFM corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor académico. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado o de Máster universitario. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignados en el plan de estudios, al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le haya asignado y,

al menos en el caso de los TFM, al perfil académico, investigador o profesional del título.

3. El contenido de cada TFG o TFM podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas, deberá acreditarse el interés del responsable legal de la empresa por colaborar en el TFG/TFM.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- 3) Trabajos de carácter profesional relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.
- 4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Comisión de Trabajos Fin de Grado o Comisión Académica del Máster.

4. Los TFG/TFM podrán adaptarse a dos modalidades:

- 1) Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados autónomamente por un número no determinado de estudiantes.
- 2) Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

Art. 4. Autor.

1. El TFG/TFM tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Sólo en aquellos títulos en los cuales en estos trabajos se haya definido como competencia por adquirir el trabajo en grupo, cabe la posibilidad de colaboración entre más de un estudiante, debiendo la Comisión correspondiente asegurar que existe la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual.

2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG/TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Art. 5. Tutor académico

1. El TFG y el TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será preferentemente un profesor que imparta docencia en la titulación, doctor o con vinculación permanente, salvo en el caso de los TFG/TFM en los que resulte conveniente su tutela por profesores asociados. El tutor académico será responsable exclusivamente de exponer al estudiante las características del TFG o TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir, previamente a su evaluación, un informe sobre el trabajo tutelado.

2. La Comisión de Trabajos Fin de Grado del título de Grado y la Comisión Académica del título de Máster universitario podrán autorizar que un TFG/TFM sea supervisado por más de un tutor académico o un tutor académico junto con un tutor de prácticas externas. En este caso, uno de los cotutores académicos deberá ser un docente que cumpla las condiciones del punto 1.

3. Están obligados a ofertar TFG/TFM y a actuar como tutores de los mismos los profesores que imparten docencia en la titulación, salvo aquellos que los responsables académicos de las titulaciones consideren que imparten asignaturas que proporcionan mayoritariamente competencias transversales y, por lo tanto, contribuyen en escasa medida a la obtención de competencias específicas del título. Cada año, en el marco del Plan de Ordenación Docente, la Facultad/Escuela/Instituto:

- a) Realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG/TFM y fijará el número de temas que se ofrecerán, asegurándose de que su número sea, al menos, un 25% superior al de estudiantes previstos.
- b) Solicitará a cada Departamento con responsabilidad docente en la titulación una propuesta de temas y tutores.

4. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG/TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de Salamanca, el tutor del TFG/TFM, con auxilio de la Comisión de Trabajos Fin de Grado o de la Comisión Académica del Máster, tendrá que contactar con un integrante del mismo para que, en calidad de tutor de prácticas, le preste colaboración en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado o por la Comisión Académica del Máster si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

5. El cómputo de la tutoría académica de los TFG/TFM en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el "Modelo de plantilla" de la Universidad.

Art. 6. Asignación del tutor y del trabajo fin de Grado o fin de Máster.

1. Antes del inicio oficial de cada curso la Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG/TFM, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFG/TFM. Los temas serán propuestos por los tutores académicos definidos en el artículo 5, los cuales harán sus propuestas a la Comisión correspondiente a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine. Las propuestas de TFG/TFM de carácter profesional podrán realizarlas directamente a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica del Máster otros profesionales externos que imparten docencia en la titulación. Si así se considera, durante los dos primeros meses de cada curso académico, los estudiantes también podrán proponer a la Comisión temas para los trabajos a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe de viabilidad de la iniciativa. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster garantizará que este listado contenga temas de todas los módulos o materias del plan de estudios incluidas las materias optativas siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento, o que al menos el sumatorio de las tutelas que se oferten en cada uno de ellos llegue a esa cantidad.

2. La asignación provisional del tutor y del TFG/TFM será realizada por la Comisión antes de finalizar el primer semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente.

3. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad/Escuela/Departamento o Instituto responsable del título y se publicará en la página web del título de Grado o de Máster.

4. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFG/TFM, tomando en

consideración las opiniones de los interesados.

5. El tutor que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor, o de un nuevo tutor y TFG/TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

6. La asignación de un tutor y TFG/TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG/TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión TFG o por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

7. Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento. Los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

Art. 7. Comisión Evaluadora.

1. En el primer semestre de cada curso, en la forma que establezca la Junta de Facultad/Escuela o la Comisión Académica del Máster, se nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado y de Trabajos Fin de Máster, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.

2. Cada Comisión Evaluadora de Trabajo Fin de Grado o de Trabajo Fin de Máster estará constituida por seis profesores, docentes de la titulación, que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como suplentes. La Comisión de TFG/TFM, podrá incluir en la Comisión Evaluadora otros profesores o miembros de Organismos Públicos de Investigación. En la evaluación de TFG/TFM de carácter profesional, al menos uno de los miembros que conforman la comisión evaluadora podrá ser un profesor asociado de la Universidad, profesional externo del ámbito de la titulación.

3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones.

4. Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado o del Trabajo Fin de Máster, se constituirá formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en el que se indiquen al menos los criterios de evaluación y, en su caso, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta, al menos, en el tablón de anuncios de Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título y publicada en la página web de la titulación.

5. El tutor de un TFG/TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

Art. 8. Matrícula.

1. La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado o de Máster universitario.

2. Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público una vez que se haya realizado la segunda oportunidad de calificación. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

Art. 9. Presentación.

1. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster, establecerá anualmente las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

2. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG o la Comisión Académica del título, el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del mismo, entregará al menos una versión electrónica del trabajo realizado, en la Secretaría del centro al que el Grado o Máster esté adscrito administrativamente, conjuntamente con cualquier otro material o producto significativo utilizado o realizado en el TFG/TFM y cuanto se estime necesario por la Comisión para la evaluación del TFG/TFM. La Secretaría receptora será la encargada de su custodia y archivo contando para ello con las instalaciones del Servicio de Archivos y Bibliotecas.

3. El tutor Académico de cada TFG/TFM, a petición de la Comisión de TFG o de la Comisión Académica del máster, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de evaluación o de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFG/TFM tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

4. Los TFG/TFM evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG/TFM y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

Art. 10. Defensa.

1. La defensa del TFG/TFM será realizada por los estudiantes una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios. En el caso del TFM la defensa será pública.

2. En el caso de defensa pública, la Comisión de TFG y la Comisión Académica del Máster deberán establecer y anunciar públicamente la estructura y la duración máxima de la exposición. Página 7 de 8 Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2014

Art. 11. Evaluación y calificación.

1. La Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFG/TFM sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, además del informe del tutor y, en su caso, la exposición pública de los trabajos. En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, las mismas unificarán los criterios de evaluación aplicables.

2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG/TFM presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva. En el caso de exposición pública se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental.

3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG/TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un

decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: Suspenso.

5,0 – 6,9: Aprobado.

7,0 – 8,9: Notable.

9,0 – 10: Sobresaliente.

4. Las actas administrativas de calificación de los TFG/TFM serán emitidas en su caso por los Centros a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante los Centros correspondientes.

5. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG/TFM, la Comisión evaluadora de TFG/TFM podrá conceder la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios TFG/TFM, siempre que estos hayan obtenido en la evaluación final una calificación cualitativa de "Sobresaliente". En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las "Matrículas de Honor". El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG/TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor". Cuando el número de candidatos fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título. La consignación de la "Matrícula de Honor" en los expedientes académicos de los estudiantes se realizará de conformidad con lo previsto en el número anterior.

6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante y a su tutor, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG/TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

Art. 12. Revisión de calificaciones.

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG/TFM ante la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de publicación de actas.

2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG/TFM, al tutor y a la Comisión de Trabajos Fin de Grado o la Comisión Académica del Título y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el estudiante.

3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad/Escuela.

4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

5. La Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

Disposición adicional. Referencias de género : Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición Final. Entrada en vigor: Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.U. DE ENFERMERÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (Reglamento de TFG de la USAL) faculta a los distintos centros para adaptar el mismo a las especificidades de cada título de grado (Art. 2.3).

Características del TFG en Enfermería.

El TFG en Enfermería se realizará en la fase final del Plan de Estudios y se presentará una vez superado el resto de asignaturas.

El TFG en Enfermería corresponde a un trabajo autónomo y original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado en Enfermería. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado a los 6 ECTS que esta materia tiene asignados en el Plan de Estudios y al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le ha asignado, 2º semestre de 4º curso.

El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales
- 2) Trabajos de revisión bibliográfica sistemática
- 3) Trabajos de carácter profesional
- 4) Proyectos de investigación

Los TFG en Enfermería deberán cumplir las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

Normas de estilo:

- Fuente: Times New Roman
- Tamaño: 12
- Interlineado: 1.5 líneas
- Márgenes: Izquierdo: 3,5; Derecho: 3; Superior e inferior: 2,5
- Numeración correlativa, siendo la portada la página 0.

Extensión y estructura:

El TFG se estructurará atendiendo a los siguientes apartados: portada, índice, resumen, texto y bibliografía.

- Portada contará con: título del trabajo, nombre del autor y tutor, fecha o convocatoria, centro.
- Índice.
- Resumen con una extensión de 150 a 250 palabras.
- Texto con una extensión entre 5 y 20 Din-A4, que se estructurará dependiendo del tipo de trabajo elegido:
 - Trabajos experimentales: Introducción, Objetivos, Material y Método, Resultados, Discusión y/o Conclusión.
 - Trabajos de revisión bibliográfica sistemática: Introducción, Objetivos, Estrategia de búsqueda y selección de estudios, Síntesis y análisis de los resultados, Discusión y/o Conclusión.
 - Trabajos de carácter profesional: Introducción, Objetivos, desarrollo del tema y Conclusión.
 - Proyectos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Plan de trabajo.

- Bibliografía, se recomienda un máximo de 30 referencias bibliográficas, citadas según el estilo Vancouver (no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5 - 20 páginas).
- Tablas, se recomienda un máximo de 6 tablas con su pie de tabla.
- Gráficos, se recomienda un máximo de 6 gráficos con su pie de gráfico.
- Figuras, se recomienda un máximo de 6 figuras con su pie de figura.

(Las tablas, gráficos y figuras no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5-20 páginas y podrán ir en el texto o al final del mismo).
La defensa del TFG no será ni pública ni presencial.

Propuesta de los temas y asignación de tutor

La Comisión de TFG solicitará a los profesores que imparten docencia en la titulación, a través de los Departamentos, la propuesta de temas de TFG durante el mes de Mayo – Junio para el siguiente curso académico. Todos los profesores que imparten docencia, tanto teórica como práctica, en el Grado deberán ofertar como mínimo un tema.

En caso de ser necesario, y proporcional a la carga del Área/Departamento en el plan de estudios, los profesores de los mismos tendrán que ofertar un número mayor de temas de tal forma que el número total sea igual o superior, al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento.

La Comisión de TFG revisará las propuestas para garantizar que el listado de temas ofertados contenga contenidos de todos los módulos o materias del plan de estudios, incluidas las materias optativas, siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título.

Antes del inicio de curso la Comisión de TFG hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Los estudiantes también podrán proponer a la Comisión antes del inicio de curso temas para los trabajos, a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe académico de viabilidad de la iniciativa avalada por un docente del título que acepte su tutela (además de las tuteladas ofertadas en el listado).

La Comisión decidirá si acepta o no las propuestas de temas de los estudiantes antes del acto de elección, para que en caso de no ser aceptada, el estudiante pueda optar por uno de los TFG ofertados.

Para realizar la asignación de temas los estudiantes matriculados serán ordenados en un listado en función de la calificación media de los expedientes con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes; si aún hubiera empate, en función del mayor número de créditos con Matrícula de honor y Sobresaliente.

En la primera quincena de Octubre se realizará el acto de elección del tema de TFG. Se reunirá a los estudiantes matriculados y en el orden anterior irán escogiendo el tema del TFG de entre el listado de temas ofertados. Si algún estudiante no pudiera estar presente cuando llegara su turno, otra persona podría elegir por él siempre que existiera un documento de delegación firmado.

El tema elegido por el estudiante será el tema de su TFG hasta que lo presente, a no ser que por escrito, él o su tutor, soliciten a la Comisión de TFG una nueva asignación.

La comisión de TFG asignará tutor a aquellos estudiantes que no hayan elegido.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico/a y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios y se publicará en la página web del Centro.

Las solicitudes de cambio de tutor y estudiante se realizarán según marca el Reglamento de TFG de la USAL.

Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes, aunque podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación. La presentación de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento.

Funciones del tutor

El tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe previamente a la presentación del TFG. En este informe se valorará la dedicación y actitud del estudiante y el contenido del trabajo sin valoración cuantitativa.

Comisiones evaluadoras

En el primer semestre de cada curso se formarán, en función de los estudiantes matriculados, las suficientes comisiones evaluadoras para que cada comisión evalúe aproximadamente a 12-13 estudiantes.

Cada Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores titulares (dos pertenecientes al Departamento de Enfermería) y tres profesores suplentes (dos pertenecientes al Departamento de Enfermería).

La Comisión emitirá su calificación teniendo en cuenta el informe del tutor/a y atendiendo a los siguientes criterios.

1. Adecuación a las normas de estilo, extensión y estructura según el tipo de trabajo.
2. Calidad científica y técnica del contenido del trabajo.
3. Claridad expositiva escrita y capacidad de síntesis.

Cada uno se valorará de 0 a 10, con un decimal y se hará la media para calcular la calificación final.